

Un máster de asesoramiento jurídico fiscal

Los bufetes **Cuatrecasas y Baker & McKenzie** van a impulsar un máster de asesoramiento jurídico fiscal que será acogido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.



Javier Ruiz de Azcárate, CEO de Catenon, y José Antonio Galdón, presidente del Cogiti. AN

El sistema de acreditación de los ingenieros da sus primeros pasos

Convenio ♦ El Cogiti firma un acuerdo con Catenon

TERESA RUIZ
truiz@neg-ocio.com

Los ingenieros industriales españoles se han puesto las pilas. Gracias a su recién estrenado Sistema de Acreditación DPC (las siglas responden a Desarrollo Profesional Continuo) hoy los profesionales del colectivo pueden certificar que se reciclan día a día y que pertenecen a un nivel en concreto de entre cuatro: Junior (hasta cuatro años de experiencia), Senior (de cuatro a ocho años), Advance (de ocho a 20 años) y Experte (a partir de 20 años).

Como ya lo había adelantado el pasado julio en una entrevista con este medio José Antonio

Galdón, presidente del Consejo de la Ingeniería Técnica Industrial de España (Cogiti), hacía tiempo que el objetivo estaba claro. "Queremos crear una acreditación que certifique la formación profesional y la formación continua, que exija un mínimo de reciclaje", apuntó.

"Queremos consensuar con patronal y sindicatos que un profesional tenga el reconocimiento social que se merece. Sería un modelo como el de Estados Unidos y Reino Unido", explicaba.

Ese momento ha llegado y, tal y como ha vuelto a confirmar Galdón a este medio, en apenas unos días habrá encuentros con

ambos colectivos. "Esta semana tenemos reunión con Unión General de Trabajadores y el 9 de mayo con la patronal".

Acuerdos para el impulso

Pero no son los únicos frentes. El Cogiti también está llevando a cabo una serie de acuerdos con empresas del sector de los Recursos Humanos para que su sistema de acreditación vaya calando en la sociedad.

El más reciente es el convenio firmado con la multinacional de origen español Catenon, que opera en el sector de búsqueda global de profesionales, y que tratará de impulsar la internacionalización de los inge-

nieros nacionales. Pero ha habido y habrá más: Michael Page, Norman Broadbent y Arambarri & González.

"Hoy por hoy el sistema de acreditación no es algo obligatorio. Con todo esto hemos empezado a andar", aclara Galdón cuando le preguntamos acerca de si estos distintos niveles irán asociados a un salario mínimo obligatorio. "Nuestra reunión con los sindicatos irá un poco encaminada a eso, a que el reconocimiento que esos niveles tendrán en la sociedad también sea visible en las empresas. Por ahora son pretensiones que quizá a medio-largo plazo se puedan ir consiguiendo".

Lo cierto es que este pionero sistema de acreditación, con el que se pretende caminar en la línea marcada por la Unión Europea, es el que tomarán como modelo el resto de las ingenierías técnicas en España. "Unión Profesional, organización que representa a las profesiones colegiadas españolas, también se está adaptando a este modelo de DPC, y asume como base nuestro modelo".

El sistema, dice Galdón, funciona de un modo "muy similar a la fase de concurso para cualquier oposición de la Administración Pública. Sólo sumará puntos aquella formación recibida en organismos oficiales o en colaboración con ellos. Hay que presentar toda la documentación".

En el caso concreto del reciente acuerdo con Catenon, la meta es impulsar las carreras internacionales de ingenieros españoles, muy valorados fuera de las fronteras patrias. Según Guido Bormann, director general de Catenon en Alemania, "son profesionales muy demandados y valorados en este país, y constituirán un activo todavía mayor para España después de experiencias como ésta".

Catenon pondrá a disposición de los colegiados acreditados en el Sistema de Acreditación DPC un abanico de ofertas de empleo exclusivas. ♦

PROFESIONALES

Nace la base de datos jurídica más grande del mundo

Lanzamiento

Thomson Reuters Aranzadi afirma que será la mayor plataforma del sector

REDACCIÓN
redaccion@neg-ocio.com

La compañía Thomson Reuters Aranzadi ha presentado Westlaw Internacional, que, según la compañía, constituye la mayor base de datos de derecho internacional del mundo. La nueva plataforma proveerá a los profesionales jurídicos de información legal, de negocios y de noticias de más de 60 países e incorporará información internacional por especialidad, sectores regulados, países...

Tanto si un profesional necesita leyes de otro país como si le hace falta información internacional para su especialidad, "ya tiene a su disposición la herramienta más rápida y eficiente en la que se aúna toda la infor-

mación jurídica y de los negocios con referencias cruzadas y disponible a través de una única plataforma", explican en Thomson Reuters Aranzadi.

La nueva base de datos incorpora a su vez más de 35.000 bases de datos integradas con tecnología inteligente de última generación que da soporte a las necesidades a escala global de la comunidad jurídica y de negocios.

Dicen sus creadores que el nuevo producto proporciona al usuario un contenido "excepcional por su calidad, cantidad de información, eficacia y usabilidad". Además, cuenta con la ventaja de que es un servicio personalizable y modulable para cada usuario, así como accesible desde cualquier lugar del mundo.

Entre los recursos clave destacan los relativos a propiedad intelectual-patentes, formularios (más de 18.800 prácticas probadas en las formas legales y de negocios de 230 temas jurídicos que cubren casi cualquier ámbito del derecho transaccional), arbitraje comercial internacional, Derecho Marítimo, Derecho de la Competencia, revistas y noticias (1.000 revistas y medios jurídicos internacionales de toda Europa, Asia, Oriente Medio, África y Canadá y Estados Unidos).

La División Profesional de Thomson Reuters para América Latina y España es actualmente presidida por Gonzalo Lissarrague. La compañía, fundada en 1929, ofrece en la actualidad servicios de información a través de internet a más de 50.000 usuarios. ♦



Gonzalo Lissarrague. AN

LEGÁLITAS RESPONDE CONSULTORIO JURÍDICO

Enviar consulta

Legálitas dispone de 250 abogados experimentados en todas las ramas del Derecho. Envíenos su consulta a: diarionegocio@legaltitas.es

Un familiar ha perdido su vivienda por no poder hacer frente al pago de la hipoteca. Como la vivienda no cubría el importe de la deuda, mensualmente está sufriendo el embargo de parte de sus ingresos en beneficio del banco. ¿Es posible reducir la cantidad embargada mensualmente para que pueda vivir más desahogadamente?

Parte inembargable de los ingresos familiares

Nos es grato informarle de que el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, viene a incrementar sensiblemente la parte inembargable de sus ingresos a raíz de una ejecución hipotecaria en la que el banco se ha quedado con su vivienda. El incremento previsto es de un 50% del salario mínimo interprofesional y además incrementos adicionales de un 30% del salario mínimo interprofesional por cada uno de los miembros de su núcleo familiar que no disponga de ingresos propios superiores al salario mínimo interprofesional.

A estos efectos, se entiende por núcleo familiar el cónyuge o pareja de hecho, ascendientes y descendientes de primer grado que convivan con el deudor cuya hipoteca se ejecuta.

Le ponemos un ejemplo: el año

pasado el salario mínimo interprofesional fue de 641,40 euros. Con la nueva normativa, la parte inembargable de su salario en 2011 habría sido de 962,10 euros. Si a eso se uniera el hecho de que usted conviviera con su pareja y dos hijos que carezcan todos ellos de ingresos propios, supondría una cantidad adicional inembargable de 577,26 euros. Sumadas ambas cantidades significaría que, en este caso, de los ingre-

tos no podrían embargarse 1.539,36 euros.

Le recomendamos que un abogado especialista en consumo analice sus ingresos y los de su unidad familiar para comprobar si el banco le está embargando la cantidad correcta o está sobrepasando los límites legales. Si hubiera un error en la cantidad embargada se podría reclamar judicialmente la rebaja de su embargo. ♦